



REDBAS SOLUTIONS SpA

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Reglas de conducta, mecanismos de control y procedimientos de denuncia y sanción

Documento oficial para difusión interna y respaldo en procesos de contratación pública

Razón social	REDBAS SOLUTIONS SpA
RUT	76.112.269-K
Domicilio	Av. Nueva Providencia 1881, Oficina 201, Providencia, Santiago
Versión	1.0
Fecha de vigencia	7 de enero de 2026

1. Objeto

El presente Programa de Integridad establece las reglas de conducta, mecanismos de control y procedimientos de denuncia y sanción aplicables en REDBAS SOLUTIONS SpA, con el propósito de promover una actuación ética, íntegra y conforme a la normativa vigente.

2. Alcance

Este Programa aplica al personal de REDBAS SOLUTIONS SpA y, cuando corresponda por la naturaleza de sus funciones, a colaboradores que actúen en nombre o representación de la empresa. Su conocimiento y observancia forman parte de las pautas de conducta exigidas por la organización.

3. Principios de integridad

- Legalidad y cumplimiento de la normativa aplicable.
- Probidad, buena fe y transparencia en las actuaciones.
- Veracidad y trazabilidad de la información y documentación utilizada.
- Prevención de conflictos de interés y de beneficios indebidos.
- Confidencialidad y protección de información.
- Responsabilidad individual y deber de informar situaciones de riesgo.

4. Reglas de conducta

4.1 Clientes, licitaciones y organismos públicos

- Toda propuesta, cotización, antecedente técnico, comercial o administrativo deberá contener información veraz, comprobable y coherente con los respaldos disponibles.
- Se prohíbe presentar antecedentes falsos o adulterados, u omitir deliberadamente información con el propósito de inducir a error.
- Se prohíbe ofrecer, prometer, entregar o autorizar pagos, regalos, favores o beneficios destinados a influir indebidamente en una decisión.
- Las relaciones con funcionarios públicos deberán mantenerse dentro de fines legítimos, profesionales y vinculados a la actividad de la empresa.

4.2 Conflictos de interés

- Toda persona deberá informar situaciones personales, familiares, económicas o comerciales que puedan afectar o aparentar afectar su imparcialidad.
- Quien tenga un conflicto de interés deberá abstenerse de intervenir en la decisión correspondiente hasta que la situación sea revisada por la jefatura o Gerencia.

4.3 Regalos, invitaciones y beneficios

Solo podrán aceptarse u ofrecerse atenciones de cortesía razonables que no comprometan la objetividad de las partes ni puedan interpretarse como un medio de influencia indebida. Se prohíben beneficios en dinero o equivalentes de dinero.

4.4 Información y activos

- La información técnica, comercial, contractual, financiera y de clientes deberá utilizarse exclusivamente para fines autorizados.
- Los documentos, credenciales, sistemas, equipos y demás recursos de la empresa deberán resguardarse frente a uso indebido, pérdida o acceso no autorizado.
- La información confidencial no deberá divulgarse sin autorización o sin una obligación legítima que lo justifique.

5. Mecanismos de control

REDBAS SOLUTIONS SpA aplicará controles proporcionales al tamaño y naturaleza de sus operaciones. Entre ellos:

- Revisión y aprobación de propuestas, contratos y compromisos comerciales relevantes.
- Respaldo documental de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, contratos y principales comunicaciones.
- Validación de antecedentes de proveedores o contratistas cuando el riesgo o el cliente lo requiera.
- Control de accesos a información y recursos tecnológicos según funciones.
- Registro y revisión de incidentes, reclamos o hechos que puedan constituir incumplimientos.

6. Consultas y denuncias

Toda persona que tenga dudas respecto de la forma correcta de actuar deberá consultar a su jefatura o a la Gerencia antes de ejecutar una acción que pueda generar un riesgo legal, contractual, reputacional o ético.

Las denuncias o reportes podrán comunicarse a la Gerencia o a la persona que ésta designe, verbalmente o por escrito, aportando los antecedentes disponibles. REDBAS SOLUTIONS SpA procurará mantener la confidencialidad del reporte y prohíbe represalias contra quien informe de buena fe.

7. Procedimiento frente a denuncias o incumplimientos

1. Recepción y registro del reporte.
2. Evaluación inicial de la naturaleza y gravedad del hecho.
3. Recopilación y revisión de antecedentes pertinentes.
4. Escucha de las personas involucradas cuando corresponda.
5. Determinación de medidas correctivas, preventivas o disciplinarias conforme a la legislación vigente, contratos y normativa interna aplicable.
6. Cierre documentado y adopción de medidas para evitar recurrencia cuando corresponda.

8. Prohibición de represalias

No se permitirán represalias contra quien formule de buena fe una consulta o denuncia, entregue información o colabore en una revisión interna. La entrega deliberada de antecedentes falsos podrá ser evaluada como incumplimiento.

9. Difusión y conocimiento

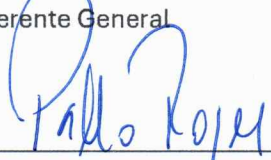
El Programa será comunicado al personal por medios verificables, tales como correo electrónico, entrega directa, reunión informativa u otro mecanismo que permita demostrar su difusión. REDBAS SOLUTIONS SpA mantendrá respaldo de dicha comunicación y de las constancias de recepción o conocimiento que correspondan.

10. Vigencia y actualización

El presente Programa entra en vigencia el 7 de octubre de 2026 y será revisado cuando existan cambios relevantes en la normativa, estructura, operaciones o riesgos de la empresa.

11. Aprobación

Aprobado para su implementación y difusión en REDBAS SOLUTIONS SpA.

Nombre:	Pablo Rojas Bastidas
Cargo:	Gerente General
Firma:	
Fecha:	7 de enero de 2026

PABLO ROJAS BASTIDAS
GERENTE GENERAL
REDBAS SOLUTIONS SPA
+569 9840 0035